

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1693 *Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento. Exp: PE 2016/0008. El Pleno del Ayuntamiento aprobó definitivamente el estudio de detalle para la implantación de una estación de suministro de carburantes a vehículos en la calle Gran Vía Asima, 23 esquina calle Gremi de Boters*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 25 de enero de 2018, aprobó definitivamente el estudio de detalle para la implantación de una estación de suministro de carburantes a vehículos en la calle Gran Vía Asima, 23 esquina calle Gremi de Boters, promovido por LOPEZ OLEO JUAN ANTONIO en representación de GASOLINA Y GASOILS LOW COST MALLORCA SL.

Cumpliendo con el art. 181 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 45 y ss. de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, modificada por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica a continuación el texto completo de las ordenanzas de este Estudio de Detalle:

“5.1. CONVENIENCIA DE SU REDACCIÓN Y PROCEDENCIA DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La conveniencia del presente estudio de detalle se debe a la obligatoriedad, según el artículo 57 del PGOU de Palma, de realizar dicho estudio para cualquier nueva instalación de estación de servicio.

La solución adoptada en el diseño de la instalación proyectada mantiene los parámetros urbanísticos de la zona.

5.2. JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES Y PREVISIONES DEL PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR QUE DESARROLLA

Una vez se haya procedido a la demolición de la parte frontal del edificio existente, está previsto colocar la instalación de suministro de carburante en la zona frontal a Gran Vía Asima, en la zona de esquina con C/ Gremi de Boters, previendo destinar una superficie de 351,82 m² para la instalación.

Para la ubicación de la instalación de venta de combustible se plantea el montaje de una marquesina sobre la zona de surtidores. La marquesina se coloca sobre una estructura con unas dimensiones máximas de 14,46 x 25,00 metros, lo que representa una superficie de 351,82 m².”

Palma a 7 de febrero de 2018

El jefe del Departamento,
p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014
(BOIB nº 30 de 4-03-2014)
Jaume Horrach Font

